

nuova ‘stagione aggregativa’. La comparsa di associazioni in una situazione così complicata a causa delle non buone relazioni tra la Santa Sede e la Cina e tra la comunità ‘clandestina’ e quella ‘patriotica’, è il frutto della convergenza di tanti fattori». En esta línea cabe afirmar que, siendo muy diferente la situación y circunstancias en las diversas diócesis, con relación a la de Xianxian «si potrebbe affermare che anche le sue associazioni siano, in certo senso, esemplari». A partir de aquí el volumen detalla las diversas asociaciones y federaciones allí presentes, con especial atención a las asociaciones de estudiantes universitarios, y analiza sus problemáticas jurídicas y pastorales; para concluir que, en el tiempo en que se realizó este estudio (la tesis fue defendida en la Universidad Urbaniana en el año 2018), ni la legislación civil ni la situación política ayudaban al desarrollo de las asociaciones católicas, en cuanto que mantenían una posición siempre restrictiva.

Un trabajo interesante, aunque necesariamente sea incompleto, por la obligada limitación a un espacio geográfico y la imposibilidad de contemplar el tema en toda su amplitud. El problema singular de la falta de unidad entre los dos sectores religiosos dentro del catolicismo en China –el propenso a la colaboración con el poder político y cultural, y el exclusivamente dependiente de la Santa Sede–, lleva al autor a desear al fin de su estudio una auténtica reconciliación entre las dos comunidades presentes de la Iglesia católica china. Solo así, concluye, «si potrà sperare in una vera rifioritura dell’associazionismo dei cattolici in Cina».

Alberto DE LA HERA

---

**Alphonse KY-ZERBO (sous la direction de)**, *Appartenance et ruptures: les baptisés face à l’institution ecclésiale catholique aujourd’hui. Perspectives comparatives*, Les Éditions du Cerf, Paris 2020, 307 pp., ISBN 978-2-204-14166-6

Los días 20 y 21 de mayo de 2019 tuvo lugar un Coloquio internacional en la Universidad de Estrasburgo, dedicado al tema que figura como título del presente volumen, en el cual se recogen las corres-

pondientes Actas. El director de la publicación ha sido el maestro de conferencias de la citada Universidad, Prof. Ky-Zerbo, que fue asimismo quien organizó el mencionado encuentro, en el que concurrieron profesores de centros académicos franceses, alemanes, españoles e italianos.

El contenido del libro se distribuye en tres grandes apartados: «Regards contemporain sur la question de l'appartenance à l'Église catholique», «Modes d'expression de l'appartenance à l'Église catholique et ruptures ecclésiales», y «Comportements des baptisés et réponses de l'institution ecclésiale». Al primer apartado pertenecen las siguientes colaboraciones: Luc Perrin (Universidad de Estrasburgo), «Le Concile Vatican II et la déchristianisation» (pp. 24-37); Thibault Joubert (Universidad de Estrasburgo), «La pluralité des plans d'appartenance à l'Église» (pp. 39-59); Philippe Vallin (Universidad de Estrasburgo), «Le minorités créatives chez J. Ratzinger, ou l'appartenance par la dynamique de l'Esprit Saint» (pp. 61-80). En el segundo apartado figuran los siguientes trabajos: Alphonse Borrás (Universidad Católica de Lovaina), «Incorporation ecclésiale et devoir de communion du baptisé» (pp. 83-104); Yann Raison du Cleuziou (Universidad de Burdeos), «Décrire les formes de l'engagement catholique: une typologie et une cartographie à partir de données qualitatives et quantitatives» (pp. 105-134); Valérie Le Chevalier (Centro Sèvres de Paris), «Ces fidèles qui ne pratiquent pas assez...» (pp. 135-144); Alphonse Ky-Zerbo (Universidad de Estrasburgo), «Qualification canonique des ruptures ecclésiales» (pp. 145-160); Anne Bamberg (Universidad de Estrasburgo), «Sorties sans bruit: retours d'expérience face au Droit canonique» (pp. 161-174). En cuanto al tercer apartado, sus ponencias se refieren a dos aspectos del problema de la pertenencia a la Iglesia en distintos países. En primer lugar, «Comportements des baptisés par rapport à l'appartenance ecclésiale», que desarrollan: Klaus Becker (Diócesis de Würzburgo), para «la situation en Allemagne» (pp. 177-180); Isabelle Jonveaux (Universidad de Graz), para «le cas de la France» (pp. 181-192); Francesco Brancaccio (Instituto Teológico Redemptoris Custos de Cosenza), para «une perspective italienne» (pp. 193-205); y Miguel Rodríguez Blanco (Universidad de Alcalá), para «le cas de l'Espagne» (pp. 207-223). Y en segundo término, «Réponses de l'institution ecclésiale par rapport aux comportements des bap-

tisés», de los que se ocupan: Burkhard J. Berkmann (Universidad de Munich), para «l'exemple de l'Allemagne» (pp. 225-240); Henri-Jérôme Gagey (Instituto Católico de París), para «l'exemple de la France» (pp. 241-258); Federico Grosso (Instituto Superior de Ciencias Religiosas de Udine), para «l'exemple de l'Italie» (pp. 259-277); e Isabel Cano Ruiz (Universidad de Alcalá), para «l'exemple de l'Espagne» (pp. 279-290).

Acompañan a las ponencias una «Overture du colloque sur les appartenances ecclésiales», del Arzobispo de Estrasburgo Luc Ravel (pp. 7-10); una «Présentation» del director del volumen, Alphonse Ky-Zerbo (pp. 11-19), y unas páginas finales (291-299) del profesor de la Universidad de Estrasburgo Philippe Vallin: «Synthèse et perspectives». El sumario «Table de matière» (pp. 301-307) cierra el volumen.

La presencia entre los ponentes de teólogos, historiadores y juristas permite ofrecer una visión amplia de la difícil temática analizada: la descristianización, que es un hecho notorio en nuestro tiempo, convierte en un problema de clara gravedad ciertas actitudes de los bautizados ante la Iglesia a la que jurídicamente pertenecen, así como la respuesta que dé la propia Iglesia ante las defecciones. Como advierte el Arzobispo de Estrasburgo, ¿puede aplicarse el calificativo habitual de “fiel” dentro del catolicismo a un individuo bautizado que nunca se ha adherido a una herejía ni adoptado una actitud cismática, pero que ha abandonado toda práctica religiosa tras su profesión de fe, y que vive en la indiferencia absoluta hacia los misterios de la fe y de la vida eclesial? Y ¿qué actitud ha de tomar la Iglesia, la comunidad eclesial y en particular la jerarquía, ante estas personas? La respuesta no es fácil, y el tema se puede plantear en muy diversos planos, fundamentalmente en los tres que señala el canon 205 del Código de Derecho Canónico: la profesión de la fe, la práctica sacramental y la aceptación de la autoridad; justamente los tres ámbitos en que tantos y tantos bautizados faltan a la plena comunión con la Iglesia.

Tal como indica Ky-Zerbo en su interesante “Présentation”, la pertenencia por el bautismo a la Iglesia es inalienable; pero la reacción del bautizado ante sus deberes como tal es la que está convirtiendo en un grupo minoritario, y en continua disminución, a los “fieles” plenamente observantes, mientras una mayoría verdaderamente preocupante ha derivado a la secularización o al individualismo religioso.

Luc Perrin, en la primera de las ponencias, muestra la disminución demográfica de los miembros de la Iglesia en Europa a partir del Concilio Vaticano II, con particular atención al alejamiento de la juventud y a la constante baja del número de vocaciones religiosas y sacerdotales; a la par que crecen las tendencias meramente humanas, como las de la sexualidad, y se pierde entre los fieles el impulso evangelizador. Joubert, en la ponencia siguiente, señala por su parte cómo el canon 849 del Código vigente refiere como efecto del bautismo la incorporación, no la pertenencia, del bautizado a la Iglesia, siendo “reengendrado” como hijo de Dios; lo que la doctrina ha llamado una “cristificación”; y a partir de aquí estudia las ideas de Karl Rahner acerca de la pertenencia a la Iglesia. Vallin se ocupa seguidamente del pensamiento de Ratzinger, estudiando el papel que asumen en la Iglesia las minorías que poseen una convicción integral de su fe y el dinamismo propiamente católico.

Una vez expuesta la cuestión de la pertenencia a la Iglesia católica por los tres autores mencionados, las ponencias inmediatamente siguientes tratan de los modos de expresión de tal pertenencia y de las rupturas eclesiales. Así Borrás, canonista, analiza en cuanto tal el hecho de que pertenecer a la Iglesia supone o debe suponer una adhesión tanto a los valores religiosos como a las normas morales y jurídicas, juntamente con la conciencia de estar integrado en un grupo social concreto y determinado. A tal efecto se refiere a los cánones 204 § 1 y 205, que permiten distinguir la incorporación de la comunión; pues los fieles cristianos, aun participando de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, pueden estar “incorporados”, pero rechazando la comunión, con las consecuencias que el volumen del que tratamos viene sometiendo a análisis. En este contexto, Raison de Cleuziou, se detiene en la actitud de fidelidad a la condición eclesial, señalando la posibilidad de varias formas de mantener y expresar esa fidelidad; y llega a sí a la conclusión de que el catolicismo no es un conjunto nebuloso de individuos, sino una estructura en la que han de conjugarse la fidelidad y la libertad. En este mismo grupo de trabajos, Le Chavalier estudia la sociología puesta al servicio de la acción pastoral, y comienza por preguntarse: los bautizados no practicantes, y que pese a ello se declaran cristianos, ¿pertenecen realmente a la Iglesia? Y, si pertenecen, ¿no son más bien un problema, una enfermedad que la propia Iglesia padece? Para sub-

rayar este dato, el autor hace referencia a la “*Evangelii Gaudium*”, cuyo n. 69 señala que cada cultura y cada grupo social tiene necesidad de purificación.

El Prof. Ky-Zerbo es quien firma la ponencia siguiente, relativa a la calificación canónica de las rupturas eclesiales. Señala a las rupturas clásicas (apostasía, herejía y cisma), ha de añadirse, en especial en este nuestro tiempo, el abandono de la Iglesia o de la comunión eclesial mediante un acto público o notorio. Analiza seguidamente las consecuencias de la ruptura de la comunión eclesial, sea en orden a la recepción de los sacramentos, sea en orden a la participación en la vida y en la misión de la Iglesia; y puntualiza qué obligaciones y derechos tienen quienes la han abandonado. Para concluir que aquellos que han roto de forma cierta la comunión con la Iglesia continúan –aunque pueda parecer una paradoja– sometidos a las obligaciones para con esta y gozan de derechos, en particular del derecho a ser readmitidos en la plena comunión. Esta parte del libro se completa con el trabajo de Bamberg, orientado a un análisis jurídico de las experiencias canónicas en relación con el abandono de la comunión eclesial. Dejando de lado los escándalos que ciertamente se dan en la misma Iglesia, y que llevan a no pocos fieles a la pérdida de la fe, el autor se centra en los procedimientos canónicos para atender al abandono de la Iglesia por parte de los católicos bautizados. Hace referencia a prácticas procesales y penales, subrayando la necesidad de cuidar mucho la deontología profesional, evitar arbitrariedades, abusos de poder y formas diversas de exagerado clericalismo, todo ello para atender en justicia a los que se apartan, evitar en lo posible que ello no ocurra, y facilitar el regreso a la comunión de quienes se alejaron de ella.

La tercera parte del volumen es la que atiende de modo particular a la situación actual, en relación con estos problemas, en Alemania, Francia, Italia y España. Encontramos aquí ocho trabajos, dos por cada uno de los países mencionados, con una temática paralela en los cuatro casos: los primeros artículos se ocupan del comportamiento de los bautizados, de la actitud de los que abandonan la Iglesia; y los segundos, de la respuesta de la institución eclesial. Teniendo cada país su propia situación, y conociendo ya por cuanto llevamos dicho la doctrina general, vamos aquí a centrarnos en el caso de España, que es el que interesará de modo especial a los lectores de nuestra revista.

Como ya quedó dicho, por España escriben los profesores de la Universidad de Alcalá Miguel Rodríguez Blanco e Isabel Cano, atendiendo el primero a la actitud de los bautizados y la segunda a la respuesta de la Iglesia. A este respecto, Rodríguez Blanco ofrece información sobre la religiosidad de la población española, con referencia a la asistencia a los oficios religiosos, así como al número de bautismos, matrimonios, confirmaciones y unción de los enfermos; a la situación de la religión en la escuela y en los centros privados de enseñanza, a la financiación pública de la Iglesia, y a la asistencia religiosa en los establecimientos públicos. Por lo que hace a Isabel Cano, su consideración de las respuestas de la institución eclesial al comportamiento de los bautizados se centra en campos como la enseñanza de la religión católica, el reforzamiento de la identidad cristiana, etc., como comentaremos más adelante.

El carácter de ambos trabajos resulta fundamentalmente informativo, tal como está previsto en la planificación general del Convenio en que se presentaron y del volumen que recoge sus actas. Claramente lo indica así el propio título tanto de los artículos relativos a España como de los otros tres países: a) el comportamiento de los bautizados: el caso de..., y b) las respuestas de la institución eclesial: el caso de...

En relación, pues, con el primer punto y el caso de España, Miguel Rodríguez Blanco, siguiendo los temas que ya hemos indicado, nos indica inicialmente que España ha sido tradicionalmente un país católico, tanto desde un punto de vista jurídico –presencia de la confesionalidad del Estado en la mayor parte de nuestras Constituciones históricas–, como desde la perspectiva de las creencias profesadas por la población. Solamente ahora, con la Constitución vigente de 1978, hemos entrado en un sistema de separación entre la Iglesia y el Estado, debiendo los poderes públicos cooperar con las Confesiones en unas condiciones determinadas. Partiendo de estos datos, y de la sucesiva firma de Acuerdos con algunas Confesiones, el autor indica que todo ello no ha impedido una profunda secularización de nuestro sistema jurídico. Y, como prueba de ello, señala las recientes normativas facilitadoras del divorcio, el aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo, con apoyo jurisprudencial.

El paso del plano jurídico al sociológico, que realiza Rodríguez Blanco a continuación, le permite constatar que también en este cam-

po se hace patente un proceso continuado de secularización social, lo que se muestra de forma muy clara a través de diversas estadísticas que ofrece. El descenso del número de bautismos, comuniones y matrimonios es notorio entre los años 2012 y 2016, no así el de las confirmaciones y unciones de enfermos. Respecto al polémico tema de la enseñanza de la religión, campo en el que la normativa y su aplicación depende en buena parte de los poderes públicos y de sus ocasionales cambios de orientación, continúa en cambio siendo mayoritario el número de alumnos que estudian la religión católica; lo cual significa, como señala el autor, que existe una demanda pertinente y que su atención contribuiría a garantizar el real reconocimiento de la libertad religiosa. Similares análisis normativos y estadísticos se ofrecen sobre la financiación y la asistencia religiosa en establecimientos públicos (prisiones, hospitales...). Y a tenor de todo lo expuesto, concluye el Prof. Rodríguez Blanco que, si bien la mayoría de la población española continúa declarándose católica, cada vez son más los católicos que no viven de modo pleno su pertenencia a la Iglesia, mientras aumenta el número de quienes se declaran ateos o indiferentes en el campo religioso. De modo que la principal cuestión del momento presente es saber si la Iglesia estará en condiciones de poner fin a la progresiva desafección de las nuevas generaciones en relación con la religión y de remediar la pérdida del ambiente religioso familiar. El apartamiento de los niños de la educación católica será causa de un proceso de secularización muy intenso; un proceso que se está produciendo en España justamente por esta vía, y en el cual tienen fuerza negativa determinadas actitudes del poder político y fuerza positiva el empeño de los padres en la defensa de la formación religiosa de sus hijos.

Sobre la respuesta de la Iglesia a este proceso es de lo que se ocupa precisamente la Prof<sup>a</sup> Isabel Cano Ruiz, que desarrolla esa respuesta en diversos puntos: la enseñanza de la religión católica; el reforzamiento de la identidad cristiana y el aumento y la atención a las vocaciones; la importancia del anuncio de la Palabra, e igualmente de las celebraciones litúrgicas, en orden a obtener de los cristianos una participación auténtica y activa en las mismas; la promoción de la caridad; la edición de un nuevo reglamento sobre la prevención de abusos sexuales a menores; el estudio de la ideología de género y su traducción en proyectos legislativos; la apostasía, y acerca de esta, las reglas canó-

nicas concernientes a la validez del acto formal de abandono de la Iglesia. A propósito de cada tema, la autora ofrece datos normativos, sociales y estadísticos, que también en su caso, muestran la actual realidad española mediante una información muy completa.

La Prof<sup>a</sup> Cano Ruiz señala que los verdaderos cristianos sienten la necesidad de dejar clara la especificidad de su misión, a nivel individual y a nivel comunitario; de señalar en qué radica su propia identidad de miembros de la Iglesia. La Iglesia en España se ha propuesto, por ello, como un objetivo de especial relieve, promover reuniones de reflexión para analizar las exigencias actuales de la evangelización, y siguiendo las directrices del magisterio pontificio. Las estadísticas sobre el número de vocaciones en los ámbitos de las congregaciones y del sacerdocio secular acusan una preocupante decadencia; y la Iglesia está intentando conseguir la implicación de las familias, de las parroquias, y de los propios clérigos, para lograr una progresiva mejora en este terreno. En esta línea, y para reforzar la vida de las comunidades cristianas, se está intentando prestar una atención preferente a los agentes pastorales: sacerdotes, padres, catequistas, misioneros, educadores... Amén de atender a la educación y a la catequesis, la Iglesia trata de organizar encuentros con personas alejadas de la vida cristiana, indiferentes y no creyentes, a fin de conocer sus motivos y preocupaciones y tratar de prestarles cuanto puedan necesitar para llegar a un planteamiento positivo de su propia conducta. La autora señala también que la caridad supone una exigencia de cubrir las necesidades, aliviar los sufrimientos y abrir paso a la esperanza, singularmente a los más pobres en todos los sentidos, incluidos los enfermos, ancianos, privados de libertad... A todo ello la autora añade la actitud de la Iglesia para prevenir problemas como el de los abusos sexuales, o el de la ideología de género. Y, en fin, citábamos también el modo de responder canónica y pastoralmente al problema de la apostasía.

Un resumen final de todo lo dicho nos lo presenta Philippe Vallin en su síntesis del volumen, donde señala que entre la pertenencia visible y la pertenencia espiritual a la institución eclesial existe una variada serie de posiciones, y apunta hacia las perspectivas que la situación presente nos ofrece para los tiempos inmediatos.

Alberto DE LA HERA